

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

1 1 JUN 2009

SALTA

Expediente N° 24.751/08.-

VISTO estas actuaciones y en particular lo solicitado por la Sra. Secretaria Académica de la Universidad, en el sentido de prorrogar los contratos de locación de servicios celebrados con las Prof/s. Sandra Eloisa MARTÍNEZ y Ana Inés MAINARDI REMIS, para cumplir tareas en la Dirección de Control Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas profesionales fueron contratadas, y prestan servicios conforme con los contratos oportunamente suscritos entre las partes:

Que la Sra. Secretaria Académica pone de manifiesto el excelente desempeño de las profesionales contratadas, que se materializan en las tareas que les fueron asignadas, las cuales cumplen con suficiencia.

Que en esta oportunidad solicita una nueva prórroga hasta el 31 de julio de 2009, justificado en la necesidad de concluir con la regularización de los trámites de entrega de títulos, iniciados en el 2008.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 090/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Octava Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2009) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar los contratos por locación de servicios y en condición de autónomos, celebrados con las Profesoras Sandra Eloisa MARTÍNEZ, DNI 25.499.266, y Ana Inés MAINARDI REMIS, DNI 31.338.477, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de julio de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Profesoras MARTÍNEZ y MAINARDI REMIS, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI